DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002134	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002027
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.07.2026		
CONCEPTO	OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO NO. 1313 DE 2026 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 5.000.000,00	SON. CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECTOR	AC-16-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-16-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-16-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202500000031103 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2900 - 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES MOVILIDAD)
PRODUCTO MGA	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 5.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HORTA RIVERA JULIETH STEPHANE FUNCIONARIO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	SILVA MURCIA CARLOS JAVIER SECRETARIO (A) DE HACIENDA (E)

Municipio de Neiva Vivir y Paz
ALCALDIA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

IP: 200.150.248.162

IMPRIMIÓ: JHORTAR

ELABORÓ: JHORTAR

Powered by CamScanner

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 01 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 1313 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"

OBJETO:	SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"** NIT: 800.227.275-6 RL. ADRIANA RAMIREZ AGUIAR. C.C. No. 55.113.665 de Gigante (H)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($38.010.000) M/CTE, MAS UN IVA DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS ($7.221.900) M/CTE, PARA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($45.231.900) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000) MAS IVA DE SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($798.000) PARA UN TOTAL DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.998.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.229.900) M/CTE INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2026

En Neiva, a los Trece (13) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, Secretaria de Movilidad en calidad de supervisora, **WILSON TRUJILLO MEDINA**, apoyo a la supervisión y **ADRIANA RAMIREZ AGUIAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.113.665, representante legal de **CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"**, identificada con el Nit. 800.227.275-6, en calidad de contratista, con el fin de considerar la viabilidad de incluir un nuevo ítem y por consiguiente adicionar el valor del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 23 de febrero de 2025, con ocasión al proceso de mínima cuantía No. **MNSMMCCS005-2026**, se suscribió la comunicación de aceptación de Oferta No. 1313 de 2026 celebrado entre EL

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE NEIVA Y **CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"**, cuyo objeto es "SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA", por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($45.231.900) M/CTE, incluido IVA.

2. Que, en el Contrato, se fijó plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3. Que para la Secretaría de Movilidad, la prestación del servicio de radiofrecuencia es de suma importancia para su capacidad operativa, para ejercer las funciones de regulación, control y vigilancia del tránsito y el transporte, limitando la coordinación en tiempo real de los operativos, la atención oportuna de siniestros viales y la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, organismos de emergencia, grúas, entre otros, lo cual puede minimizar o prevenir riesgos para la vida, la integridad personal y la seguridad vial de los ciudadanos.

4. Que, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, la comunicación y las distintas actividades operativas de los agentes de tránsito, la Secretaría de Movilidad, en el año 2025, contrató la adquisición de setenta (70) radios portátiles digitales, los cuales fueron puestos a disposición de la Entidad por el contratista proveedor el 09 de diciembre de 2025 para su verificación. Realizada la verificación técnica por parte de la Secretaría de Movilidad, se constató que veinte (20) radios portátiles marca Motorola R7 cumplieron a cabalidad con las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica y en el contrato, por lo cual fueron recibidos a satisfacción. En contraste, los otros cincuenta (50) equipos no cumplían con dichas especificaciones; por tal motivo, en la vigencia anterior la entidad se abstuvo de recibirlos. Una vez subsanados los defectos técnicos, estos fueron entregados en la presente vigencia 2026. No obstante, los veinte (20) equipos previamente recibidos no cuentan con la respectiva programación, razón por la cual los setenta (70) equipos requieren la programación de la frecuencia de la red de radio de la entidad para su correcta integración y operación.

5. Que el servicio de frecuencias consiste en el uso de la infraestructura de red y el uso del espectro radioeléctrico es decir la frecuencia, no obstante, la puesta a punto, regionalización, programación, configuración y alineación técnica de los radios nuevos, es una actividad operativa de servicio técnico independiente y que requiere un ítem adicional pues al ser equipos suministrados por otro proveedor, su integración a la red existente requiere protocolos de configuración para garantizar que no se generen interferencias o desajustes en la red de comunicación al servicio de la secretaria de Movilidad, garantizando así la correcta operatividad de las comunicaciones de la entidad.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso señalar que los radios, en su estado de fábrica, corresponden únicamente a hardware que debe ser regionalizado para su homologación e integración a la red institucional. En este sentido, los equipos cuentan con configuraciones predeterminadas que no son compatibles con la infraestructura o red existente, por lo que se hace necesario programar parámetros técnicos específicos como el ancho de banda (12,5 kHz o 25 kHz), la desviación de frecuencia y el protocolo de señalización, con el fin de asegurar su interoperabilidad con los radios actualmente en operación. De igual forma, la gestión del espectro radioeléctrico requiere una configuración precisa, que no se limita a la asignación de un valor numérico, sino que implica definir las frecuencias exactas de transmisión (TX) y recepción (RX) autorizadas por el Ministerio TIC (o la entidad competente), así como los tonos sub-audibles (CTCSS/DCS), con el propósito de evitar interferencias y garantizar la seguridad y privacidad de la red. Adicionalmente, debe realizarse la alineación de los mecanismos de cifrado y seguridad, en caso de que la red

Powered by CamScanner

disponga de estos, así como el registro de cada equipo en la base de datos del sistema, de manera que sean reconocidos y aceptados por la repetidora o el controlador de red.

7. Como consecuencia de las razones previamente expuestas, se requiere incluir un nuevo ítem al contrato, el cual corresponde al Servicio de programación de frecuencia de uso del espectro radioeléctrico para los 70 radios motorola adquiridos por la Secretaría de Movilidad, para lo cual se solicitó cotización a las empresas A&A RADIO COMUNICACIONES, CECOM S.A.S. Y BYG SISTEMAS SAS, las cuales cotizaron así:

ESTUDIO DE MERCADO		A&A RADIO COMUNICACIONES	CECOM S.A.S.	BYG SISTEMAS	MENOR VALOR COTIZACIONES
No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Valor IVA Incluido	Valor IVA Incluido	Valor IVA Incluido	
1	Servicio de programación de frecuencia de uso del espectro radioeléctrico, debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para los equipos Motorola Modelo R7 de propiedad de la Secretaría de Movilidad Neiva, para 70 radios.	$107.100	$71.400	$101.150	$71.400

8. Que, en atención a lo anterior, se tiene que CECOM S.A.S. presenta la cotización de menor valor, estimándose así el presupuesto correspondiente a la programación de los 70 radios, como a continuación se describe:

CANT	DESCRIPCION	REF.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
70 radios teléfonos motorola.	Servicio de programación de frecuencia de uso del espectro radioeléctrico, debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para los equipos Motorola Modelo R7 de propiedad de la Secretaría de Movilidad Neiva	R7	$60.000	$4.200.000
SUBTOTAL				$4.200.000
IVA 19%				$798.000
VALOR TOTAL SERVICIO				$4.998.000

9. Que, por consiguiente, la modificación del contrato y en consecuencia la adición en valor por el nuevo ítem no implica modificación del objeto contractual, sino un ajuste en el monto, orientado a cubrir una necesidad técnica y que constituye un componente complementario e indispensable para asegurar la adecuada prestación del servicio contratado, toda vez que ante la falta de dicha programación, los equipos no pueden ser utilizados de manera efectiva, lo que limita la capacidad operativa de la Secretaría de Movilidad y afecta directamente la coordinación en tiempo real de los agentes de tránsito, la atención oportuna de incidentes viales y la articulación con las demás entidades que participan en la gestión del tránsito y la seguridad vial.

10. Que la inclusión del nuevo ítem no obedece a una deficiencia en la etapa de planeación contractual, sino a una situación sobreviniente derivada del funcionamiento de los nuevos radios, los cuales requieren un proceso técnico de programación y configuración para su correcto funcionamiento e integración a la red de comunicaciones existente, circunstancia que no pudo ser incorporada en el alcance inicial del contrato, en la medida en que corresponde a una necesidad técnica específica que surge con ocasión de la entrada en operación de los mismos. En ese sentido, la inclusión del nuevo ítem constituye una medida necesaria para garantizar la continuidad, eficiencia y correcta prestación del servicio a cargo de

Powered by CamScanner

la Secretaría de Movilidad, asegurando la interoperabilidad de los equipos y evitando afectaciones en la coordinación operativa. Por tanto, se trata de un ajuste razonable y proporcional del contrato, orientado a atender una necesidad real y verificable, sin que ello implique una indebida planeación del proceso contractual inicial.

11. Que una vez expuesto lo anterior, las partes consideran viable, conveniente y oportuno incluir el nuevo ítem y en consecuencia adicionar el valor del contrato, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.998.000) M/CTE incluido IVA.

12. Que, el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato - aceptación de Oferta No. 1313 de 2026.

13. Que, debido a que el presente adicional se sufragará con recursos de inversión, se hace necesario relacionar lo correspondiente a la COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN), así, como la viabilidad de la inversión por parte de la Dirección de Prospectiva:

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Secretaría de Movilidad		
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.998.000) M/CTE incluido IVA.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	2900-1.2.3.2.25	2026.CEN.01.002134
CONCEPTO DEL GASTO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	Código UNSPSC 32101500 - Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF) Código UNSPSC 72103302 - Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	02 - RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA		
SECTOR	24 - TRANSPORTE		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE		
INDICADOR DE RESULTADO	ECONOMÍA – VALOR AGREGADO		
META DE PRODUCTO	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL		
INDICADOR DE PRODUCTO	2409011 - ORGANISMOS DE TRÁNSITO DOTADOS CON IMPLEMENTOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO		
NOMBRE DEL PROYECTO	202500000031103 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, ALQUILER DE RADIOFRECUENCIA PARA RADIOTELÉFONOS		

Powered by CamScanner

APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 2025000000331103 Valor Presupuesto $ 4.948.000 CDP Nº 002134 Director Prospectiva

14. Que, el Contratista se compromete a ampliar el valor de los amparos de las garantías de que trata la cláusula de **Garantías** de conformidad a la presente acta y demás documentos contractuales; una vez expedidos los respectivos anexos, deberá remitir a la Secretaría de Movilidad las pólizas físicas suscritas por el tomador, así como cargarlas y enviarlas a través de la plataforma SECOP II para la respectiva revisión y aprobación de la Entidad.

15. Que la modificación planteada tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

16. Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo segundo del Decreto Municipal No 0085 de 2024, en los Jefes de Oficinas, Secretarios, Departamentos Administrativos y Directores, se delegó las etapas contractual y poscontractual, correspondientes a la ejecución, liquidación y posliquidación de contratos y convenios, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 11, 13 y 14 de dicho Decreto y demás normativa del orden Nacional y Municipal aplicable.

17. Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y la normatividad legal vigente, se recomienda suscribir el presente otrosí No. 1 a la aceptación de Oferta No. 1313 de 2026.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad Municipal
Supervisora

ADRIANA RAMIREZ AGUIAR
R.L **"CECOM SAS"**
Contratista

WILSON TRUJILLO MEDINA
Apoyo a la supervisión

Revisó: **María Camila Andrade Puentes**
Contratista – Apoyo Jurídico S.M.

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 01 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 1313 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"

OBJETO:	SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"** NIT: 800.227.275-6 RL. ADRIANA RAMIREZ AGUIAR. C.C. No. 55.113.665 de Gigante (H)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($38.010.000) M/CTE, MAS UN IVA DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS ($7.221.900) M/CTE, PARA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($45.231.900) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000) MAS IVA DE SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($798.000) PARA UN TOTAL DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.998.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.229.900) M/CTE INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber de una parte, **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.240.470 expedida en Neiva - Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Movilidad Municipal, nombrada mediante Decreto No. 0067 de 2024 e incorporada a través de Decreto 0489 del 22 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No. 0320 del 23 de octubre 2024, debidamente delegada conforme a las previsiones del de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra parte, **ADRIANA RAMIREZ AGUIAR**, identificada con cédula de ciudadanía No.

Vo.Bo. ALCALDIA DE NEIVA SECRETARIA DE PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

55.113.665, representante legal de **CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"**, identificada con el Nit. 800.227.275-6, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente otrosí No. 01 el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalas previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 23 de febrero de 2025, con ocasión al proceso de mínima cuantía No. **MNSMMCCS005-2026**, se suscribió la comunicación de aceptación de Oferta No. 1313 de 2026 celebrado entre EL MUNICIPIO DE NEIVA Y **CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA",. 2).** Que, de conformidad con el acápite PLAZO DEL CONTRATO, el plazo de ejecución es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026, es decir que el contrato se encuentra a la fecha vigente y en ejecución. **3).** Que, mediante Acta de Justificación de fecha 13 de mayo de 2026, suscrita entre las partes, se determinó la conveniencia de suscribir el presente otrosí No. 1 para incluir un nuevo ítem y en consecuencia adicionar el valor del Contrato de la referencia, por las razones consignadas en el acta mencionada. **4).** Que la adición y/o modificación tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. **5).** Que, se hace necesario suscribir el presente Otro sí No. 01, el cual se rige por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el artículo **PRIMERO** de la comunicación de aceptación de Oferta No. 1313 de 2026 en el sentido de incluir el nuevo ítem y adicionar el valor del contrato por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000) MAS IVA DE SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($798.000) PARA UN TOTAL DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.998.000) M/CTE., el cual quedará así:

"PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S**, por un valor de: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 42.210.000) M/CTE, MAS UN IVA DE OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($8.019.900) M/TCE, PARA UN TOTAL DE CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.229.900) M/CTE; quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación **MNSMMCCS005 -2026**, como la oferta presentada la cual se agotará de conformidad con los precios ofertados:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	32101500	Servicio mensual de par de frecuencias en banda VHF, debidamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,	10,5	MES	1.547.000,00	16.243.500,00

Municipio de Neiva Vida y Paz
ALCALDIA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

Powered by CamScanner

		para mínimo 150 radios				
2	32101500	Alquiler mensual de sitio para un sistema de repetición ubicado en cerro Neiva	10,5	MES	1.368.500,00	14.369.250,00
3	32101500	Soporte mensual para servicio técnico de la repetidora (incluye visita al sitio y mano de obra, no incluye repuestos ni accesorios)	10,5	MES	1.392.300,00	14.619.150,00
4	32101500	Servicio de programación de frecuencia de uso del espectro radioeléctrico, debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para los equipos Motorola Modelo R7 de propiedad de la Secretaría de Movilidad Neiva (70 radios)	70	UNIDAD	$71.400,00	4.998.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Neiva, se obliga a reservar la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.998.000) M/CTE.,** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	2900-1.2.3.2.25	2026.CEN.01.002134
CONCEPTO DEL GASTO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	Código UNSPSC 32101500 - Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF) Código UNSPSC 72103302 - Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones		

PARÁGRAFO: Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199-OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P. **CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE AMPAROS:** EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o ajustar el valor de los amparos estipulados en el acápite *GARANTÍAS* del Contrato, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas en virtud al presente Adicional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo. Una vez expedidos los respectivos anexos, deberá remitir a la Secretaría de Movilidad las pólizas físicas suscritas por el tomador, así como cargarlas y enviarlas a través de la plataforma SECOP

ALCALDIA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

Powered by CamScanner

II para la respectiva revisión y aprobación de la Entidad. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional, el Acta de Justificación de fecha 13 de mayo de 2026, suscrita por la Secretaria de Movilidad y el Contratista y el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA – PAGO DE IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los impuestos a los que haya lugar en virtud a la legalización del presente Adicional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, a los 21 MAY 2026

POR EL MUNICIPIO

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad Municipal
Supervisora

WILSON TRUJILLO MEDINA
Apoyo a la supervisión

Proyectó: **María Camila Andrade Puentes**
Contratista – Apoyo Jurídico S.M.

MARÍA ANGÉLICA DUARTE RIVAS
Vb. Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA

ADRIANA RAMIREZ AGUIAR
R.L "CECOM SAS"
Contratista

ALCALDIA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

CECOM 30 AÑOS 1993

Neiva, 30 de Abril del 2026

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad: NEIVA

REF. COTIZACIÓN No. 83

ASUNTO: SERVICIO DE CONFIGURACION Y / O PROGRAMACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES

De acuerdo a solicitud, nos permitimos presentar cotización:

No.	DESCRIPCION DEL ITEM	MARCA	VLR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Servicio de programacion de frecuencia de uso del espectro radioelectrico, debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para los equipos Motorola Modelo R7 de propiedad de la Secretaria de Movilidad Neiva.	MotorolaR7	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400

CONDICIONES COMERCIALES: **VENTA**

Documentación Requerida: Orden de Compra-Rut

Forma de Pago: Según Acuerdo

Tiempo de entrega: Cinco (5) días habiles luego de recibida la orden de compra y esta sujeta a inventario.

Validez de la oferta: Ocho (8) días calendario.

CENTRO DE COMUNICACIONES SAS. Cuenta con registro TIC ycon Licencia del Ministerio Tecnologias y Comunicaciones para el uso del espectro radioeléctrico bajo resolución N 1309 del 2018y con certificación de las normas de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018. Cuenta con la experiencia, infraestructura y calidad en la prestación de servicios integrales de Radio Comunicaciones y Seguridad Electrónica.

Esperamos que nuestra propuesta se ajuste a sus necesidades, cualquier inquietud con gusto le será atendida.

Cordialmente,

CENTRO DE COMUNICACIONES SAS
CELULAR 3143583661

ELABORO: FERNANDAPERDOMO

Powered by CamScanner

Neiva, 4 de mayo del 2026

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA
Ciudad

REF: COTIZACION

ASUNTO: SERVICIO CONFIGURACION Y/O PROGRAMACION EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES SEGÚN REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de programacion de frecuencia de uso del espectro radioelectrico, debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para los equipos Motorola Modelo R7 de propiedad de la Secretaria de Movilidad Neiva.	1	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
VALOR SERVICIO			**$ 85.000**	**$ 16.150**	**$ 101.150**

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de entrega: Depende de la cantidad de equipos a configurar
Forma de Pago: Según acuerdo
Validez de la oferta: Quince (15) días calendario

Cualquier inquietud con gusto le será atendida.

Cordialmente,

HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ
CC.: 7.694.923 de Neiva
Representante legal BYG SISTEMAS SAS

Powered by CamScanner

A&A COMUNICACIONES

OFERTA COMERCIAL
No. 2266V3 - 2026

Powered by CamScanner

A&A COMUNICACIONES
NIT – 800.222.177-1

Datos
Internet
Energia Solar
Telecomunicaciones
Seguridad Electrónica e Informática

30 AÑOS de experiencia

Neiva, 30 de Abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Secretaria de Movilidad Neiva
Ciudad

Ref.: Oferta Comercial **2295 - 2026 - COTIZACION SERVICIO DE RED DE RADIOCOMUNICACIONES**

A Y A RADIO COMUNICACIONES S.A.S. se permite presentarle, la solución a sus requerimientos tecnológicos en comunicaciones, específicamente en el servicio de Radiocomunicaciones.

Nuestro propósito es integrar para cada uno de nuestros clientes, las mejores tecnologías disponibles en el mercado, un servicio integrado de montaje e instalación de redes para el suministro de comunicaciones, agregando el soporte y estándares de calidad de A Y A RADIO COMUNICACIONES S.A.S, logrando un paquete de servicios atractivo y de valor agregado realmente tangible.

Nuestra experiencia va ligada a la vanguardia de la tecnología, somos líderes en la prestación de servicios y soluciones de telecomunicaciones, seguridad e Internet. Ofrecemos la venta y alquiler de equipos de radiocomunicaciones, canales de datos, soluciones convergentes de voz y datos, banda ancha y canales dedicados por fibra óptica y enlaces de microondas, conexiones por cableado UTP, red wi-fi, venta y mantenimiento de circuito cerrado de televisión; la búsqueda constante y mejoramiento continuo nos ha caracterizado por optar por altos estándares de calidad, nos han llevado a conquistar día tras día con un gran compromiso el desarrollo de una labor ardua por parte de nuestro equipo de trabajo, cuyo propósito es aportar a nuestra región el avance y progreso.

Anexo encontrará la presentación de nuestra Empresa, así como la oferta comercial, la cual estamos seguros cumplirá con sus expectativas de comunicación. Cualquier información que necesite estaremos dispuestos a atenderla.

Cordialmente,

ANIBAL SANCHEZ ROBAYO
Gerente General
A&A RADIOCOMUNICACIONE SAS

Powered by CamScanner

A&A COMUNICACIONES
NIT – 800.222.177-1

Datos
Internet
Energía Solar
Telecomunicaciones
Seguridad Electrónica e Informática



1. OFERTA COMERCIAL

COTIZACION SERVICIO DE PROGRAMACION EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	*Servicio de programacion de frecuencia de uso del espectro radioelectrico, debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para los equipos Motorola Modelo R7 de propiedad de la Secretaria de Movilidad Neiva.*	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
VALOR SERVICIO			**$ 90.000**	**$ 17.100**	**$ 107.100**

Condiciones comerciales del servicio:

Tiempo de instalación y puesta en marcha de la red: cinco Días Hábiles
Forma de pago: Según acuerdo
Garantía: Permanente por medio de mantenimientos preventivos trimestrales que garanticen la funcionalidad del sistema.
Validez de la Oferta: 30 días calendario

Cualquier inquietud con gusto le será atendida.

Cordialmente,

ANIBAL SANCHEZ ROBAYO
Gerente General
A&A RADIOCOMUNICACIONE SAS

Powered by CamScanner

Gmail MARIA CAMILA ANDRADE <andrademariacamila18@gmail.com>

Solicitud cotización para estudio de mercado – CTO ADICIONAL -SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

2 mensajes

Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 8:49 a.m.

Para: comercial@ayacomunicaciones.com
CCO: andrademariacamila18@gmail.com

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad de Neiva, en aras de elaborar el estudio de precios del mercado, necesario para el proceso y/o contrato consistente en SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELÉFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA, demanda de su amable colaboración para cotizar el siguiente producto y/o ítem, relacionando claramente por favor el valor unitario, el IVA (según aplique), la cantidad, el valor total y demás aspectos que consideren pertinente indicar. (Se adjunta oficio)

No siendo otro el motivo de la presente agradecemos la atención prestada, su amable colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Alcaldía de Neiva

Oficio Solicitud cotización ITEM ADICIONAL.pdf
366K

Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 8:29 a.m.

Para: andrademariacamila18@gmail.com

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Alcaldía de Neiva

---------- Forwarded message ---------
De: **Aya Radiocomunicaciones SAS** <comercial@ayacomunicaciones.com>
Date: lun, 4 may 2026 a las 8:27
Subject: Re: Solicitud cotización para estudio de mercado – CTO ADICIONAL -SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
To: Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co>

Buenos Dias

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Sec de Movilidad

Adjunto envio la propuesta solicitada , quedo atento a sus comentarios

Powered by CamScanner

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención, un mensaje de AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS

[Texto citado oculto]

COT 2295 - 2026 SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES - ALCALDIA NEIVA - SEC MOVILIDAD.pdf
830K

Powered by CamScanner

Gmail MARIA CAMILA ANDRADE <andrademariacamila18@gmail.com>

Solicitud cotización para estudio de mercado – CTO ADICIONAL -SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

2 mensajes

Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 8:49 a.m.

Para: licitaciones@bygsistemas.com
CCO: andrademariacamila18@gmail.com

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad de Neiva, en aras de elaborar el estudio de precios del mercado, necesario para el proceso y/o contrato consistente en SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELÉFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA, demanda de su amable colaboración para cotizar el siguiente producto y/o ítem, relacionando claramente por favor el valor unitario, el IVA (según aplique), la cantidad, el valor total y demás aspectos que consideren pertinente indicar. (Se adjunta oficio)

No siendo otro el motivo de la presente agradecemos la atención prestada, su amable colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Alcaldía de Neiva

Oficio Solicitud cotización ITEM ADICIONAL.pdf
366K

Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 4:04 p.m.

Para: andrademariacamila18@gmail.com

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Alcaldía de Neiva

---------- Forwarded message ---------
De: **LICITACIONES BYG SISTEMAS** <licitaciones@bygsistemas.com>
Date: lun, 4 may 2026 a las 15:56
Subject: RE: Solicitud cotización para estudio de mercado – CTO ADICIONAL -SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
To: Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud adjunto cotización.

[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

Gmail MARIA CAMILA ANDRADE <andrademariacamila18@gmail.com>

Solicitud cotización para estudio de mercado – CTO ADICIONAL -SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

2 mensajes

Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 8:50 a.m.

Para: administracion@cecomsas.com
CCO: andrademariacamila18@gmail.com

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad de Neiva, en aras de elaborar el estudio de precios del mercado, necesario para el proceso y/o contrato consistente en SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELÉFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA, demanda de su amable colaboración para cotizar el siguiente producto y/o ítem, relacionando claramente por favor el valor unitario, el IVA (según aplique), la cantidad, el valor total y demás aspectos que consideren pertinente indicar. (Se adjunta oficio)

No siendo otro el motivo de la presente agradecemos la atención prestada, su amable colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Alcaldía de Neiva

Oficio Solicitud cotización ITEM ADICIONAL.pdf
366K

Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 10:02 a.m.
Para: andrademariacamila18@gmail.com

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Alcaldía de Neiva

---------- Forwarded message ---------
De: <administracion@cecomsas.com>
Date: jue, 30 abr 2026 a las 9:59
Subject: RE: Solicitud cotización para estudio de mercado – CTO ADICIONAL -SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF Y REPETIDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
To: Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co>

Buenos días.

Dando respuesta a la solicitud abajo descrita, me permito enviar adjunta nuestra propuesta para el servicio solicitado.

Powered by CamScanner

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Adriana Ramirez Aguiar
Gerente General
Cecom SAS
administracion@cecomsas.com
Gerencia@cecomsas.com
Telefono: (57) (8) 751111 – 754141
Celular: +57 3214493726
Direccion: Cra. 9 N. 20-13
Neiva – Huila- Colombia

[Texto citado oculto]

COTIZACION No.83-2026 PROGRAMACION .pdf
433K

Powered by CamScanner

S.M.D. No. 0659

Neiva, Huila, 29 de abril de 2026

Señores.
PROVEEDORES
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado

Cordial saludo,

La Secretaria de Movilidad de Neiva, en aras de elaborar el estudio de precios del mercado con ocasión al contrato cuyo objeto consiste en: "SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA", demanda de su amable colaboración para cotizar el siguiente servicio, **relacionando claramente por favor el valor unitario, el IVA (según aplique), la cantidad, el valor total y demás aspectos que considere pertinente indicar**:

1. **REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD**

No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MENSUAL SIN IVA	IVA (%)	VALOR MENSUAL CON IVA
1	Servicio de programación de frecuencia de uso del espectro radioeléctrico, debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para los equipos Motorola Modelo R7 de propiedad de la Secretaría de Movilidad Neiva.			

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

GASTOS: Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento del contrato y sus adicionales u otrosí. La Secretaría de Movilidad no reconocerá pago adicional alguno que se ocasionen al momento de realizar los pagos, descuentos y tributos que se lleguen a generar en la relación contractual.

DESCUENTOS Y TRIBUTOS: EL CONTRATISTA en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato o el adicional, deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todas las rentas que surjan del contrato estarán a cargo del CONTRATISTA.

La Entidad se permite indicar que en el caso del municipio de Neiva los impuestos y estampillas que pueden aplicarse al contrato y/o sus adicionales serán conforme los establecidos en el Acuerdo 028 de 2018 "Estatuto Tributario del Municipio de Neiva", Acuerdo 021 de 2020 "Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación del Municipio de Neiva" y el Acuerdo 013 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal de Neiva y se dictan otras disposiciones", los cuales se aplicaran según valor del contrato, tipología contractual y naturaleza jurídica del adjudicatario y pueden oscilar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

		ANTES DE IVA	SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.**				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

No siendo otro el motivo de la presente agradecemos la atención prestada y su amable colaboración.

Atentamente,

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA.
Secretaria de Movilidad de Neiva.

Revisó Txo: María Camila Andrade Puentes.
Contratista- Apoyo Jurídico.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Nit 891180009

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.003095	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	MAY.21.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002134	**FECHA DE EMISIÓN**	ABR.07.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	**N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO**	1313
BENEFICIARIO	**800.227.275 - CENTRO DE COMUNICACIONES SAS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO NO. 1313 DE 2026 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 4.998.000,00**	**SON.** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECTOR	AC-16-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-16-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-16-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	202500000031103 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2900-1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES MOVILIDAD)
PRODUCTO MGA	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 4.998.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

Powered by CamScanner